

***GRUPO LAGOS S.A. Y FILIALES***

**TÍTULO: MANUAL DE PREVENCIÓN DE  
DELITOS Grupo Lagos S.A.**

**VERSION: 1.0**

**ÁLCANCE: General**

**FECHA DE PUBLICACIÓN:**

21/10/2024

**APROBADO POR: Directorio Grupo Lagos y Filiales**

---

## **1. Introducción**

En el año 2023, Grupo Lagos celebró con orgullo sus 70 años de trayectoria, marcando un hito que va más allá de la longevidad empresarial: es el testimonio vivo de una empresa que ha abrazado la sostenibilidad como su núcleo fundamental desde su origen. Fundada como empresa familiar, Grupo Lagos ha mantenido un propósito claro a lo largo de las décadas: mejorar la calidad de vida de las familias de Chile.

Nuestra aspiración es contribuir decididamente al desarrollo socioeconómico del país promoviendo una movilidad laboral y económica en nuestros grupos de interés, generando además conciencia sobre la relevancia de preocuparnos hoy por los efectos en el medio ambiente. Todo lo anterior debe ir de la mano con nuestra aspiración de ser referentes en los temas prioritarios que hemos definido para la sostenibilidad de la empresa. Creemos que esta orientación mejorará significativamente la calidad de vida de las familias que viven en Chile, honrando así nuestro propósito.

Lo anterior se logra respetando y viviendo activamente nuestros valores de Respeto, Integridad, Compromiso, Cercanía y Eficiencia, y tomando activamente todas las precauciones necesarias para prevenir la comisión de cualquier conducta o acción que esté reñida con la ética empresarial de Grupo Lagos, más allá de lo penalmente imputable, incluyendo ilícitos anticompetitivos y cualquier forma de corrupción.

La entrada en vigor de la Ley N°20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas (en adelante, la “**Ley N°20.393**”) y así como sus posteriores modificaciones y actualizaciones, incluyendo las introducidas por la Ley N° 21.595 sobre Delitos Económicos (en adelante, también la “**Ley N°21.595**”), que sistematiza los delitos económicos y los atentados contra el medio ambiente, y que, entre otras disposiciones, amplía la responsabilidad penal de las personas jurídicas, introdujo en el ordenamiento jurídico chileno la responsabilidad penal de la persona jurídica por determinados delitos.

Grupo Lagos S.A. y sus filiales, Lagos Distribuidores Ltda., Comercializadora Liquimarket Ltda., Comercial La Liquidadora Ltda., Comercial Liquinorte Ltda. y Transportes y Maquinaria La Vara Ltda. (en adelante “Grupo Lagos”) y las empresas a las cuales presta servicios administrativos, han decidido desarrollar las políticas y sistemas de organización y gestión más idóneos destinados a prevenir o reducir significativamente los riesgos de incumplimiento legislativo o normativo, entre los que se encuentran los riesgos de comisión de actos delictivos, siendo algunos de ellos los contenidos en los catálogos clásicos de delitos económicos, tales como:

- Lavado de Activos;
- Cohecho funcionario Público Nacional y Extranjero;
- Financiamiento al Terrorismo;
- Receptación;

## **GRUPO LAGOS Y FILIALES – MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS**

- Corrupción entre Particulares (soborno o cohecho privado);
- Negociación Incompatible;
- Administración Desleal; y
- Apropiación Indebida.

Sin perjuicio del mencionado listado, es relevante señalar que la actualización normativa producto de la Ley N°21.595, amplió considerablemente el catálogo de delitos susceptibles de poder generar la responsabilidad penal de la persona jurídica, por lo que aquellas conductas de las cuales se debe resguardar Grupo Lagos, y que la compañía busca prevenir, es mucho mayor y abarca diversas áreas de la operación.

### **2. Objetivos**

El objetivo del Modelo de Prevención de Delitos (en adelante el “**Modelo de Prevención**”, “**Modelo**”, o “**MPD**”) es establecer las políticas, procedimientos y sistemas de gestión y control más idóneos destinados a prevenir, detectar o reducir significativamente los riesgos de comisión de actos delictivos en el contexto de las actividades o procesos de Grupo Lagos, en especial los que conlleven la responsabilidad penal de la persona jurídica dentro del ámbito de conformidad a la Ley N° 20.393.

### **3. Ámbito de Aplicación**

El Modelo de Prevención es aplicable a:

1. Todos los colaboradores, trabajadores, directivos, ejecutivos, personal administrativo, representantes de cualquier tipo y, en general, a todas las personas que desempeñen un cargo, función o posición, cualquiera sea su nivel jerárquico, en Grupo Lagos (todos conjuntamente denominados como los “Colaboradores”). Se incluyen quienes colaboran a tiempo parcial o que están sujetos a contratos a plazo fijo.
2. También será aplicable a la persona natural o jurídica y sus trabajadores, directivos, administradores y cualquier persona que ocupe una función o posición jerárquica en la misma, que entrega servicios o provea bienes para, o en interés de Grupo Lagos el cual incluye entre otros a colaboradores de terceros, agentes, patrocinadores legales (abogados), proveedores, potenciales clientes, entre otros, sea que actúen con o sin representación de Grupo Lagos, todos ellos denominados como los “**Terceros Relacionados**”.

Si existen leyes, prácticas o procedimientos internos aplicables a las personas naturales y jurídicas sujetas a este Modelo de Prevención que sean más estrictos que sus disposiciones, aquellas gozarán de prevalencia.

El Sujeto Responsable del MPD de Grupo Lagos, será el encargado de analizar las posibles adaptaciones del Modelo de Prevención para compatibilizarlo con lo requerido por cualquier modificación, actualización o complementación a la normativa respectiva, así como pronunciamientos por parte de la autoridad competente.

## **GRUPO LAGOS Y FILIALES – MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS**

Grupo Lagos velará por que los principios establecidos en el Código de Ética y en todas las políticas relacionadas con la prevención de delitos, se observen por todos Colaboradores y Terceros Relacionados.

### **4. Desarrollo del Modelo de Prevención de Delitos de Grupo Lagos.**

El cumplimiento de la legislación constituye uno de los pilares sobre los que se fundamenta el funcionamiento y las operaciones de Grupo Lagos. El Modelo de Prevención de Delitos recoge los requisitos de idoneidad y eficacia establecidos en la Ley N° 20.393 y la Ley N° 21.595.

#### **4.1. Elementos del Modelo de Prevención de Delitos de Grupo Lagos.**

Conforme al artículo 4° de la Ley 20393, un Modelo de Prevención de Delitos se entenderá efectivamente implementado por la persona jurídica, y será adecuado para efectos de eximirla de responsabilidad penal en la medida exigible a su objeto social, giro, tamaño, complejidad, recursos y a las actividades que desarrolle, considere seria y razonablemente los siguientes aspectos:

a) **Identificación de las actividades o procesos que impliquen un riesgo de conducta delictiva.**

Grupo Lagos ha observado los procesos y actividades que realiza, contrastando éstas con los delitos tipificados conforme al Artículo 1 de la Ley N° 20.393.

Los riesgos identificados de dicho cruce se recogen en la Matriz de Riesgo penal la cual es revisada y actualizada, a lo menos, anualmente.

b) **Establecimiento de protocolos y procedimientos para la prevención y detección de conductas delictivas.**

Grupo Lagos ha desarrollado un gobierno documental, compuesto por políticas y procedimientos, a la vez que ha establecido controles encaminados a asegurar el cumplimiento de la legislación, considerando las conductas establecidas en la Ley N° 20.393.

c) **Asignación de uno o más sujetos responsables de la aplicación de los protocolos y procedimientos del Modelo de Prevención de Delitos.**

Grupo Lagos ha designado a uno o más sujetos responsables de la aplicación de los protocolos y procedimientos indicados en la Matriz de Riesgos penales (los “**Sujetos Responsables**”).

Sin perjuicio de lo anterior, existirá un Sujeto Responsable del MPD, que tendrá un rol de coordinador, con la adecuada independencia, dotado de facultades de dirección y supervisión y acceso directo a la administración de Grupo Lagos para informarla oportunamente de las medidas y planes implementados en el cumplimiento de su cometido, para rendir cuenta de su gestión y requerir la adopción de medidas

## **GRUPO LAGOS Y FILIALES – MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS**

necesarias para su cometido que pudieran ir más allá de su competencia.

Grupo Lagos deberá proveer al Sujeto Responsable del MPD de los recursos y medios materiales e inmateriales necesarios para realizar adecuadamente sus labores, en consideración al tamaño y capacidad económica de Grupo Lagos.

### **d) Evaluaciones periódicas por parte de un tercero independiente y mecanismos de perfeccionamiento del Modelo de Prevención de Delitos.**

Grupo Lagos somete su Modelo de Prevención de Delitos a la revisión por parte de un tercero independiente, quien se encargará de verificar que éste se encuentre en correcto funcionamiento, es decir, las políticas y procedimientos sean aplicadas y los controles previstos para prevenir los riesgos identificados sean ejecutados.

Adicionalmente, Grupo Lagos procurará que el tercero independiente a cargo efectúe una revisión integral del Modelo de Prevención de Delitos.

Por último, Grupo Lagos contará con mecanismos de perfeccionamiento claros para ejecutar todas aquellas recomendaciones realizadas por el tercero, y que se consideren razonables.

## **4.2. Composición del Modelo de Prevención de Delitos de Grupo Lagos.**

En razón de los elementos exigidos por el legislador para contar con un Modelo de Prevención de Delitos efectivo, Grupo Lagos ha desarrollado y cuenta con los siguientes elementos:

### **4.2.1. Evaluación de Riesgos y Matriz de Riesgos.**

Grupo Lagos ha realizado un análisis de las actividades y procesos de la compañía a la luz de los delitos contenidos en la Ley N° 20.393, Ley N° 21.595, sus modificaciones y actualizaciones, y los ha sistematizado en una Matriz de Riesgo, la cual tiene por objetivo principal identificar aquellos procesos en los que se puede generar o ver incrementado el riesgo.

Los riesgos penales o de comisión de delitos se valoran y se priorizan en función de su potencial impacto y su probabilidad de ocurrencia, teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades que Grupo Lagos desarrolla en cada momento, los resultados de los planes de seguimiento y supervisión llevados a cabo, así como los incumplimientos reportados a través de los canales de comunicación existentes o del Canal de Denuncia habilitado.

El elaborar y contar con esta herramienta permite tener mapeados, de forma clara y precisa, los riesgos a los cuales se puede ver enfrentado Grupo Lagos, tomando razón de los procesos en que éstos se pueden generar y visualizando las actividades de control dispuestas para su mitigación.

Dichas actividades de control cuentan con sus responsables debidamente identificados, quienes deberán ejecutar los controles en la manera prevista, y deberán informar al Sujeto

## **GRUPO LAGOS Y FILIALES – MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS**

Responsable del MPD, quien junto con los Sujetos Responsables por área, evaluará la necesidad de realizar algún ajuste en razón de las oportunidades de mejora detectadas.

### **4.2.2. Políticas y Procedimientos.**

En virtud de lo anterior, y habiendo ya identificado los posibles contextos y actividades de riesgo de comisión de delitos, Grupo Lagos ha establecido los protocolos y procedimientos para prevenir y detectar dichas conductas delictivas.

Dichos protocolos y procedimientos permiten a aquellos a quienes sea aplicable el Modelo de Prevención de Delitos de Grupo Lagos desarrollar sus actividades de una forma segura, sabiendo éstos que se amparan en una forma de hacer las cosas conforme a la ley.

En el **Anexo N°1** se detallan las políticas y procedimientos con los que cuenta Grupo Lagos, y las distintas áreas que lo componen, para la prevención de los delitos que pueden generar la responsabilidad penal de Grupo Lagos y que forman parte de su Modelo de Prevención de Delitos.

### **4.2.3. Carácter Vinculante y Sanciones.**

En línea con los elementos previamente señalados, la ley establece que un Modelo de Prevención de Delitos efectivo considere la existencia de canales de denuncia que sean seguros y que, en caso de confirmarse una situación delictiva o de incumplimiento, se hayan establecido sanciones internas.

En este contexto, toma especial relevancia que las obligaciones, prohibiciones y sanciones contempladas por el Modelo de Prevención de Delitos de Grupo Lagos se comuniquen a la totalidad de los Colaboradores y Terceros Relacionados, por diversos medios, siendo de pleno conocimiento y vinculante.

Es por ello que, independiente de los contratos debidamente suscritos, los Colaboradores deberán tomar conocimiento del presente Manual del Modelo de Prevención de Delitos, a través de la suscripción del “Comprobante de entrega, recepción y toma de conocimiento” cuyo formato se encuentra disponible en el **Anexo N°2**.

## **5. Actividades del Modelo de Prevención de Delitos.**

### **5.1. Prevención.**

Con el objeto de prevenir la comisión de delitos que puedan generarse o la utilización de los procesos de Grupo Lagos, Grupo Lagos cuenta con los siguientes elementos:

#### **5.1.1. Capacitación del Modelo de Prevención de Delitos.**

Para ello, el Sujeto Responsable del MPD de Grupo Lagos implementará un programa anual de capacitación que buscará capacitar a los Colaboradores respecto del Modelo de Prevención de Delitos de Grupo Lagos, además de contar con un programa de inducción para nuevos Colaboradores de Grupo Lagos, en el que detalle los elementos del Modelo de

## **GRUPO LAGOS Y FILIALES – MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS**

Prevención de Delitos y la normativa relevante (Ley N° 20.393 y Ley N° 21.595).

Adicionalmente, cada Colaborador de Grupo Lagos se encuentra obligado a conocer, mantenerse actualizado, capacitarse y cumplir fielmente los procedimientos, políticas, manuales y protocolos que componen el Modelo de Prevención de Delitos y que tienen como objeto prevenir y detectar conductas delictivas, en especial de todas aquellas establecidas en la Ley N°20.393 y Ley N° 21.595.

### **5.1.2. Difusión del Modelo de Prevención de Delitos.**

Consciente de la importancia que tiene la prevención de delitos y el impacto que ellos pueden tener en Grupo Lagos, se han incluido en los planes de formación y capacitaciones cursos específicos sobre los principios éticos y las pautas de conducta que guían a Grupo Lagos.

Con ello se pretende asegurar un elevado grado de concienciación individual en todos los Colaboradores, sobre la importancia de actuar en todo momento con el máximo respeto a la Ley y minimizar al máximo posible el riesgo de que se produzcan prácticas no éticas o delictivas en Grupo Lagos.

El Modelo de Prevención de Delitos se difundirá con la mayor amplitud posible y estará disponible para su consulta en la página web de Grupo Lagos.

Dicha difusión considerará también a los Terceros Relacionados, quienes también están obligados a revisar periódicamente y mantenerse actualizados respecto a las normas relativas al Modelo de Prevención de Delitos.

## **GRUPO LAGOS Y FILIALES – MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS**

### **5.1.3. Matriz de Riesgos.**

La Matriz de Riesgos de Grupo Lagos será objeto de revisiones periódicas, siendo el Sujeto Responsable del MPD quien, tomando en consideración los insumos e información otorgada por los Sujetos Responsables por áreas de Grupo Lagos, deberá identificar, analizar y reevaluar los riesgos a los que se ve enfrentado Grupo Lagos. Además, deberá realizar una revisión periódica de la aplicación y efectividad de los controles vigentes y proponer nuevos controles para aquellos procesos que sean nuevos o hayan incrementado su riesgo en razón de la reevaluación.

La totalidad de los delitos contenidos en dicha Matriz de Riesgo se encuentran disponibles en el **Anexo N°3** del presente Manual de Prevención de Delitos.

## **5.2. Detección.**

### **5.2.1. Canales de Comunicación.**

Grupo Lagos mantiene una política abierta y anima a todos a plantear consultas y dudas relacionadas con el Modelo.

Los Colaboradores y Terceros Relacionados, tienen la obligación de informar de cualquier hecho presuntamente irregular, fraudulento, delictivo o que pudiera implicar cualquiera de las conductas descritas en la Ley N° 20.393 o Ley N°21.595, sus normas complementarias y sus modificaciones, así como cualquier conducta contraria a los elementos, políticas, códigos y procedimientos del Modelo de Prevención de Delitos. Para ello, Grupo Lagos pone a disposición de los Colaboradores y Terceros Relacionados, así como de cualquier contraparte con interés legítimo y que actúe de buena fe, un Canal de Denuncia para denunciar con las máximas garantías de confidencialidad y no represalias.

Los medios dispuestos por Grupo Lagos para la realización de alguna denuncia o consulta ética son los siguientes:

- CANAL DE DENUNCIAS BUK, que estará adicionalmente disponible en las diferentes paginas web del grupo.

Adicionalmente, el Sujeto Responsable del MPD estará disponible para recibir denuncias o consultas, a las cuales deberá dar correcto curso conforme al procedimiento establecido.

Si alguien conoce o sospecha razonablemente que se ha producido un incumplimiento de cualquiera de las disposiciones o requisitos del Modelo (o es razonablemente probable que ocurra), deberá informar inmediatamente a su superior y al Sujeto del MPD.

Grupo Lagos no tolerará ninguna forma de discriminación o represalia contra cualquiera que, actuando de buena fe, informe de cualquier incumplimiento a lo establecido en el Modelo de Prevención de Delitos.

## **GRUPO LAGOS Y FILIALES – MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS**

### **5.2.2. Monitoreo y Auditoría.**

Grupo Lagos contará con procesos tanto internos y externos de monitoreo y auditoría del Modelo de Prevención de Delitos.

Para ello, el Sujeto Responsable del MPD establecerá un calendario de revisiones, dentro del cual considerará revisiones al Modelo de Prevención.

Por último, y en línea con los elementos del Modelo de Prevención de Delitos señalados en la Ley, Grupo Lagos someterá su Modelo de Prevención de Delitos a la revisión por parte de un tercero independiente.

### **5.3. Respuesta.**

#### **5.3.1. Implementación de mecanismos de perfeccionamiento.**

El Sujeto Responsable del MPD evaluará los resultados de las auditorías y procesos de revisión, tanto internos como externos, a objeto de identificar las observaciones relevantes respecto al Modelo de Prevención de Delitos.

El Sujeto Responsable del MPD, en razón de los resultados del monitoreo efectuado al Modelo de Prevención de Delitos, determinará los mecanismos de perfeccionamiento y actualización suficientes para poder establecer nuevas actividades de control y otras mejoras requeridas en aquellas actividades del Modelo de Prevención de Delitos observadas.

La responsabilidad de la implementación de las medidas correctivas corresponderá a cada área, bajo la vigilancia y en coordinación con el Sujeto Responsable del MPD.

#### **5.3.2. Sanciones disciplinarias.**

Grupo Lagos aplicará diversas sanciones, atendida la gravedad del incumplimiento a cualquiera de los elementos del Modelo de Prevención de Delitos, considerando siempre los siguientes criterios:

- Las sanciones estarán en línea con los procedimientos internos de Grupo Lagos.
- Las sanciones serán de carácter universal, siendo aplicables a la totalidad de individuos sin distinción.
- Las sanciones serán proporcionales al incumplimiento causado.

Se hace presente que las sanciones se encontrarán explicitadas en la documentación interna de Grupo Lagos y son vinculantes para los Colaboradores.

En el caso de los Terceros Relacionados, dichas sanciones estarán establecidas en los documentos que regulen la relación entre Grupo Lagos y los Terceros Relacionados que podrán considerar, entre otras, la aplicación de multas, suspensión de la relación, término total o parcial de la relación.

## **GRUPO LAGOS Y FILIALES – MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS**

### **6. Competencias de los órganos de gobierno y de gestión.**

Para la efectividad del Modelo de Prevención de Delitos, existen diversos intervinientes en Grupo Lagos, quienes tienen distintos roles y responsabilidades. Entre dichos intervinientes se encuentran:

- a) Directorio.
  - i. Designar y revocar al Sujeto Responsable del MPD.
  - ii. Proveer al Sujeto Responsable del MPD de los medios y facultades para el desempeño de sus funciones, entre los que se consideran los recursos y medios materiales e inmateriales necesarios para realizar adecuadamente sus labores. Lo anterior, incluye autorizar un presupuesto anual para el Sujeto Responsable del MPD.
  - iii. Dar acceso directo al Sujeto Responsable del MPD, permitiendo que éste pueda informar las medidas implementadas en el cumplimiento de su cometido.
  - iv. Dar acceso al Sujeto Responsable del MPD, directo y sin limitaciones, fuera de la esfera de sus competencias, a la información y documentación que maneja la Gerencia General, Directorio y en general las distintas gerencias de Grupo Lagos. Lo anterior, para que el Sujeto Responsable del MPD pueda informar adecuada, íntegra y oportunamente, por un medio idóneo, las medidas y planes implementados o a ser implementados y las brechas o contingencias detectadas en el cumplimiento de su cometido, así como para rendir cuenta de su gestión y reportar a lo menos, semestralmente.
  - v. Conocer las sanciones aplicadas, luego de las investigaciones realizadas por el Sujeto Responsable del MPD y el Comité de Auditoría, Ética y Cumplimiento.
  - vi. Aprobar el programa de evaluaciones periódicas por terceros independientes al Modelo de Prevención de Delitos de acuerdo a la propuesta realizada por el Sujeto Responsable Coordinador de Prevención de Delitos.
  - vii. Aprobar los cambios y actualizaciones a la Matriz de Riesgos, los procedimientos, políticas, códigos y demás elementos que conforman el Modelo de Prevención de Delitos, propuestos por el Sujeto Responsable Coordinador
- b) Comité de Auditoría, Ética y Cumplimiento
  - i. Supervisar el estado de implementación del Modelo de Prevención de Delitos.
  - ii. Recibir y evaluar los informes de funcionamiento del Modelo de Prevención de Delitos, así como también los reportes que dan cuenta de la gestión administrativa remitidos de forma periódica por el Sujeto Responsable del MPD. Los reportes deberán ser, a lo menos, semestrales.
  - iii. Abordar las denuncias recibidas y asegurarse de que se investiguen adecuadamente

## **GRUPO LAGOS Y FILIALES – MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS**

y brindar apoyo al Sujeto Responsable del MPD respecto a los incumplimientos al Modelo de Prevención de Delitos.

- iv. Facilitar la comunicación efectiva entre el Sujeto Responsable del MPD y los demás actores de Grupo Lagos.
  - v. Informar regularmente al Directorio sobre las actividades del Comité y el estado del MPD.
- c) Sujeto Responsable del Modelo de Prevención de Delitos.

El Sujeto Responsable del MPD es la persona designada por el Directorio que contará con la adecuada independencia respecto de las demás gerencias para efectos de acceder a la Alta Administración y al Gerente General, y reportar directamente al Comité de Auditoría, Ética y Cumplimiento con la finalidad de informar de sus hallazgos y rendir cuenta de su gestión.

Para el cumplimiento de su función, el Sujeto Responsable del MPD estará dotado de facultades efectivas de dirección y supervisión y acceso directo a la administración de Grupo Lagos para informarla oportunamente de las medidas y planes implementados en el cumplimiento de su cometido, para rendir cuenta de su gestión, a lo menos semestral, además de requerir la adopción de medidas necesarias para su cometido que pudieran ir más allá de su competencia.

El Directorio aprobará el presupuesto de forma anual para que el Sujeto Responsable Coordinador de Prevención de Delitos cuente con los recursos y medios materiales e inmateriales necesarios para realizar adecuadamente sus labores, en consideración al tamaño y capacidad económica de Grupo Lagos.

Las funciones y obligaciones del Sujeto Responsable del MPD consisten en:

- i. Velar por la implementación efectiva del Modelo de Prevención de Delitos, así como también por su debida evaluación y actualización.
- ii. Solicitar al Directorio los recursos, medios y facultades que permitan cumplir su función. Adicionalmente, podrá requerir la adopción de medidas necesarias para su cometido que pudieran ir más allá de su competencia.
- iii. Rendir cuenta de su gestión, al menos semestralmente al Comité de Auditoría, Ética y Cumplimiento, en relación con las medidas y planes implementados en el cumplimiento de su cometido y su gestión.
- iv. Apoyar a las diferentes áreas en el desarrollo, aplicación e implementación de políticas y procedimientos u otras actividades de control que se estime necesario para optimizar el Modelo de Prevención de Delitos.
- v. Requerir a las diferentes gerencias y Sujetos Responsables por área la entrega de respaldos de los controles implementados y aplicación de protocolos y

## **GRUPO LAGOS Y FILIALES – MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS**

procedimientos, a fin de analizar las evidencias, y en el caso de detectar observaciones, proponer a las mismas áreas los planes de acción y hacer seguimiento a los mismos.

- vi. Liderar el proceso de evaluaciones periódicas internas y por terceros independientes del Modelo de Prevención de Delitos y el proceso de perfeccionamiento y actualización a partir de tales evaluaciones.
  - vii. Estar al tanto de las denuncias recibidas por comisión de los delitos de la Ley N°20.393 y, en el caso de ser necesario, realizar las investigaciones respectivas y/o requerir la adopción necesarias en relación a la efectiva implementación del Modelo de Prevención de Delitos.
  - viii. Proponer cambios y actualizaciones a la Matriz de Riesgos, los procedimientos, políticas, códigos y demás elementos que conforman el Modelo de Prevención de Delitos.
  - ix. Efectuar el seguimiento de las debilidades detectadas en las denuncias, a fin de fortalecer el control interno de Grupo Lagos.
  - x. Proponer y coordinar el plan de capacitación del Modelo de Prevención de Delitos.
  - xi. Resolver por medios formales, las consultas relacionadas a cualquier tema que diga relación al Modelo de Prevención de Delitos.
  - xii. Diseñar, disponer, difundir y mantener operativo el canal de denuncia para la recepción de denuncias y consultas, tanto internamente como externamente, donde cualquier Colaborador, un Tercero Relacionado o bien un tercero, podrá canalizar las denuncias o consultas de manera anónima o no, por las infracciones a las normas del Modelo de Prevención de Delitos o por las inquietudes éticas que pueda tener
  - xiii. Proponer modificaciones y actualizaciones al Modelo de Prevención de Delitos cuando se produzcan incorporaciones de nuevos delitos en la Ley, o bien cuando las circunstancias lo requieran.
- d) Sujetos Responsables por área.
- i. Apoyar al Sujeto Responsable a mantener el MPD en funcionamiento, solucionando brechas que se puedan generar en la operación.
  - ii. Reportar al Sujeto Responsable el estado de aplicación de los controles encomendados.
  - iii. Informar al Sujeto Responsable de aquellos nuevos riesgos que identifique en su operación.
  - iv. Proponer actualizaciones a las políticas, procedimientos y/o protocolos bajo su gestión que forman parte del MPD de Grupo Lagos.

## **GRUPO LAGOS Y FILIALES – MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS**

- v. Dar los lineamientos, directrices y marco de acción de los delitos bajo su responsabilidad a sus respectivos equipos.
- vi. Participar en las capacitaciones y ejecutar labores de sensibilización del MPD en sus equipos.
- vii. Apoyar el acceso a la información bajo su gestión para el testeado de los controles y ejecución del plan de monitoreo.
- viii. Apoyar el cumplimiento de las auditorias independientes del MPD.
- e) Gerentes y representantes.
  - i. Apoyar al Sujeto Responsable del MPD asegurando su acceso irrestricto a la información y a las personas necesarias para la coordinación y ejecución de las actividades del Modelo de Prevención de Delitos.
  - ii. Informar al Sujeto Responsable del MPD de cualquier situación observada que tenga relación al incumplimiento de la Ley 20.393 y el Modelo de Prevención de Delitos.
  - iii. Contribuir a la difusión del Modelo de Prevención de Delitos y de la figura del Sujeto Responsable del MPD, generando y participando en acciones de comunicación, capacitación y compromiso, con el fin de promover una cultura de cumplimiento que parta desde su máximo líder.
- f) Colaboradores de Grupo Lagos.
  - i. Cumplir con los procedimientos, políticas, códigos y demás normas que conforman el Modelo de Prevención de Delitos.
  - ii. Revisar periódicamente, mantenerse actualizado y participar de las capacitaciones que imparta la compañía respecto al Modelo de Prevención de Delitos.
  - iii. Comunicar o denunciar cualquier conducta que revista o pudiera revestir posibles delitos establecidos en la Ley N°20.393, la Ley N° 21.595 o incumplimiento a lo dispuesto en el Modelo de Prevención de Delitos.
- g) Terceros Relacionados de Grupo Lagos.
  - i. Cumplir con los procedimientos, políticas, códigos y demás normas que conforman el Modelo de Prevención de Delitos.
  - ii. Revisar periódicamente, mantenerse actualizado y participar de las capacitaciones que imparta Grupo Lagos respecto a su Modelo de Prevención de Delitos.
  - iii. Comunicar o denunciar cualquier conducta que revista o pudiera revestir posibles

## **GRUPO LAGOS Y FILIALES – MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS**

delitos establecidos en la Ley N°20.393, la Ley N° 21.595 o incumplimiento a lo dispuesto en el Modelo de Prevención de Delitos.

- iv. Dar acceso irrestricto a la información y a las personas necesarias para que Grupo Lagos pueda verificar el cumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos.

### **7. Supervisión y mejora continua**

El objetivo de la supervisión y monitoreo es verificar el adecuado funcionamiento de las actividades de control definidas y evaluar la necesidad de efectuar mejoras en el Modelo de Prevención de Delitos.

En consideración a los resultados de la supervisión del Modelo de Prevención de Delitos, el Sujeto Responsable del MPD deberá proponer actualizaciones y ajustes a los distintos elementos que conforman el Modelo de Prevención de Delitos para su aprobación por el Directorio.

Además de los resultados de la supervisión del Modelo de Prevención de Delitos, se consideran como elementos para tomar en cuenta en su mejora continua:

- Pronunciamientos de la autoridad.
- Cambios normativos relacionados al Modelo de Prevención de Delitos.
- Cambios en la orgánica de Grupo Lagos (ej: cambio de estructura de propiedad u organigrama).
- Cambios en el tipo de industria o negocios que desarrolla Grupo Lagos.

### **8. Registro y custodia.**

Las declaraciones, autorizaciones, aprobaciones, análisis, antecedentes, aceptaciones, actas, actos, contratos, políticas, procedimientos, códigos, registros y otros antecedentes que configuren el Modelo de Prevención de Delitos que sean necesarios para su implementación, evaluación, aplicación de controles y otros relacionados a su implementación efectiva podrán realizarse, modificarse, registrarse, custodiarse y tratarse en cualquier formato, sea físico, digital o mixto.

Los documentos y otros actos podrán ser suscritos con firma física o firma electrónica simple o avanzada.

El Sujeto Responsable del MPD determinará libremente los mecanismos que permitan llevar un adecuado registro y custodia de todos los antecedentes necesarios para la implementación efectiva del Modelo de Prevención de Delitos, por cualesquiera medios, siempre que ofrezcan seguridad que no podrá haber intercalaciones, supresiones o cualquier otra adulteración que pueda afectar la fidelidad de dichos registros o antecedentes y un adecuado orden de los mismos.

## **GRUPO LAGOS Y FILIALES – MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS**

### **9. Vigencia.**

El presente Manual de Prevención de Delitos tendrá vigencia inmediata desde la fecha de su aprobación por el Directorio.

### **10. Control de Cambios.**

Revisión	Fecha	Tipo de cambio	Detalle de la Modificación
Jose Salinas	11-09-2024	Revisión borrador	Generación de cambios
Equipo KPMG	01-10-2024	Modificación de borrador	Revisión de cambios propuestos
Matías Anguita	07-10-2024	Aceptación de borrador	Compleitud de información requerida
Salvador Domenech	21-10-2024	Presentación a Directorio	Aprobación
Directorio	21-10-2024	Cierre	Aprobación

**GRUPO LAGOS Y FILIALES – MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS**

**APROBACIÓN DIRECTORIO**

<b>Fecha: 21-10-2024</b>	<b>Fecha: 21-10-2024</b>
<b>María Dolores Lagos Villa</b>	<b>María Cristina Lagos Villa</b>
<b>Fecha: 21-10-2024</b>	<b>Fecha: 21-10-2024</b>
<b>José Miguel Diaz Lagos</b>	<b>Juan Antonio Villarroel Lagos</b>
<b>Fecha: 21-10-2024</b>	
<b>Andrés Ibañez Tardel</b>	

## **GRUPO LAGOS Y FILIALES – MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS**

### **Anexo N°1. Gobierno Documental.**

El Modelo de Prevención de Delitos de Grupo Lagos cuenta con herramientas para la prevención, detección y respuesta de eventos adversos o incumplimientos.

Para la prevención de los delitos y conductas indeseadas, éste está compuesto por políticas, procedimientos, controles, matriz de riesgo, cláusulas contractuales y otros elementos de gobierno documental, que se describen brevemente a continuación:

- Manual de Prevención de Delitos**
- Código de Ética**
- Política Libre Competencia**
- Cláusula MPD Contratos de Trabajo**
- Cláusula MPD Proveedores y Prestadores de Servicios**
- Políticas de Regalos e Invitaciones**
- Política de Conflicto de Intereses**
- Protocolo de Interacción con funcionario Público**
- Procedimiento de Donaciones**

Las políticas, procedimientos, controles, matriz de riesgo, cláusulas contractuales y demás elementos que se incorporen en el futuro como parte del Modelo deberán ser revisados y evaluados periódicamente.

## **GRUPO LAGOS Y FILIALES – MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS**

### **Anexo N°2. Comprobante de entrega, recepción y toma de conocimiento.**

#### **Formato**

#### **Comprobante de entrega, recepción y toma de conocimiento del MPD.**

Declaro que he recibido conforme al Manual de Prevención de Delitos de Grupo Lagos. Declaro, asimismo, haberlo leído y comprendido en todas sus partes.

Reconozco que el Manual de Prevención de Delitos forma parte importante de la cultura de integridad de Grupo Lagos y que tiene por finalidad asegurar un actuar ético y responsable en todas las actividades que hacemos.

Por último, en caso de dudas, me pondré en contacto con mi superior directo o Sujeto Responsable por área o Sujeto Responsable del MPD de Grupo Lagos.

Nombre:

Número de Cédula de Identidad:

Cargo:

Fecha:

Firma: \_\_\_\_\_

## **GRUPO LAGOS Y FILIALES – MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS**

**Anexo N°3. Listado de delitos contenidos en la Ley N°20.393 aplicables a Grupo Lagos en razón de su actividad.**

El presente listado contiene aquellos delitos a los cuales se ve expuesto Grupo Lagos, y que han sido recogidos en su respectiva Matriz de Riesgos del MPD.

<b>Código Riesgo</b>	<b>Clasificación</b>	<b>Delito</b>
<b>R01</b>	Mercado de Valores y Societario	Entrega información falsa al Banco Central de Chile o sobre operaciones de cambio internacional.
<b>R02</b>	Libre Competencia	Entrega u ocultamiento de información a la Fiscalía Nacional Económica.
<b>R03</b>	Libre Competencia	Alegar acuerdos o prácticas concertadas entre competidores fundado en antecedentes falsos.
<b>R04</b>	Libre Competencia	Colusión
<b>R05</b>	Insolvencia	Concierto con el deudor o con un acreedor para obtener una ventaja indebida.
<b>R06</b>	Mercado de Valores y Societario	Entrega de información falsa.
<b>R07</b>	Mercado de Valores y Societario	Colaboración con la entrega de información falsa./ Falseamiento de la Información de la Sociedad Anónima
<b>R08</b>	Libre Competencia	Alteración de precios.
<b>R09</b>	Libre Competencia	Alteración de precios de primera necesidad o consumo masivo.
<b>R10</b>	Corrupción, Conflicto de Interés y Administración Desleal	Cohecho privado.
<b>R11</b>	Corrupción, Conflicto de Interés y Administración Desleal	Soborno privado.
<b>R12</b>	Corrupción, Conflicto de Interés y Administración Desleal	Otorgar u obtener aportes políticos en exceso.
<b>R13</b>	Tributario y Aduanero	Declaración jurada tributaria falsa.
<b>R14</b>	Tributario y Aduanero	Procedimientos para ocultar o evadir impuestos.
<b>R15</b>	Tributario y Aduanero	Procedimientos para aumentar monto de créditos o imputaciones.
<b>R16</b>	Tributario y Aduanero	Procedimiento para obtención fraudulenta de devolución de impuesto.
<b>R17</b>	Tributario y Aduanero	Uso de documentos falsos para evadir u ocultar impuestos, aumento imputaciones u obtener devoluciones.
<b>R18</b>	Tributario y Aduanero	Facilitación de documentos tributarios para cometer delitos.
<b>R19</b>	Tributario y Aduanero	Omisión de declaraciones tributarias.
<b>R20</b>	Tributario y Aduanero	Comercio ilegal tributario.
<b>R21</b>	Tributario y Aduanero	Comercio clandestino.
<b>R22</b>	Tributario y Aduanero	Reapertura de comercio clausurado.
<b>R23</b>	Tributario y Aduanero	Destrucción de sellos del SII.
<b>R24</b>	Tributario y Aduanero	Proporcionar información falsa en declaraciones tributarias.
<b>R25</b>	Tributario y Aduanero	Facilitación de medios para presentación de información falsa en declaraciones tributarias.

**GRUPO LAGOS Y FILIALES – MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS**

R26	Tributario y Aduanero	Contraprestación en y simulación de donaciones.
R27	Tributario y Aduanero	Mal uso de donaciones.
R28	Tributario y Aduanero	Contabilidad Falsa
R29	Tributario y Aduanero	Infracción a normas aduaneras y contrabando.
R30	Tributario y Aduanero	Contrabando de mercancías ilícitas.
R31	Tributario y Aduanero	Contrabando de mercancías lícitas.
R32	Tributario y Aduanero	Contrabando desde régimen tributario especial.
R33	Tributario y Aduanero	Declaración de exportación falsa.
R34	Tributario y Aduanero	Certificado de exportación falso.
R35	Fraudes	Obtención maliciosa de créditos.
R36	Fraudes	Giro doloso de cheques.
R37	Fraudes	Tacha de firma en falso (cheque).
R38	Fraudes	Tacha de firma en falso (letra de cambio o pagaré).
R39	Fraudes	Uso indebido de tarjeta de pago y credenciales bloqueadas.
R40	Fraudes	Simulación de operaciones con tarjeta de pago.
R41	Medioambiente y Sanitarios	Introducción ilícita de agentes contaminantes en cuerpos de agua.
R42	Medioambiente y Sanitarios	Introducción ilícita culposa de agentes contaminantes en cuerpos de agua.
R43	Medioambiente y Sanitarios	Daño a monumento nacional.
R44	Fraudes	Loteo ilegal.
R45	Fraudes	Loteo ilegal.
R46	Fraudes	Falsificación y uso de certificado de depósito y vale prenda falso.
R47	Fraudes	Retiro de mercadería prendada sin autorización.
R48	Propiedad Intelectual e Informática	Ataque a integridad de sistema informático.
R49	Propiedad Intelectual e Informática	Acceso ilícito.
R50	Propiedad Intelectual e Informática	Acceso ilícito para obtener y divulgar información.
R51	Propiedad Intelectual e Informática	Acceso ilícito para obtener y divulgar información (misma persona).
R52	Propiedad Intelectual e Informática	Interceptación ilícita.
R53	Propiedad Intelectual e Informática	Interceptación ilícita electromagnética.
R54	Propiedad Intelectual e Informática	Ataque a la integridad de datos informáticos.
R55	Propiedad Intelectual e Informática	Falsificación informática.
R56	Propiedad Intelectual e Informática	Receptación de datos informáticos.
R57	Propiedad Intelectual e Informática	Fraude informático.
R58	Propiedad Intelectual e Informática	Facilitación de medios delito informático.
R59	Propiedad Intelectual e Informática	Abuso de dispositivo.
R60	Laboral y Seguridad Social	Apropiación de cotizaciones.
R61	Laboral y Seguridad Social	Omisión de retención o pago y subdeclaración de cotizaciones.
R62	Laboral y Seguridad Social	Falta de declaración de cotizaciones.

**GRUPO LAGOS Y FILIALES – MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS**

R63	Laboral y Seguridad Social	Falta de declaración de cotizaciones.
R64	Laboral y Seguridad Social	Declaración falsa o incompleta de cotizaciones.
R65	Laboral y Seguridad Social	No pago de cotizaciones.
R66	Laboral y Seguridad Social	Falsificación en información de salud.
R67	Laboral y Seguridad Social	Falsificación de información a SuperSalud.
R68	Fraudes	Delito de falsedad por particular.
R69	Fraudes	Uso de instrumento falso.
R70	Fraudes	Falsedad en instrumento mercantil.
R71	Fraudes	Uso de instrumento falso.
R72	Fraudes	Uso de instrumento falso.
R73	Corrupción, Conflicto de Interés y Administración Desleal	Negociación incompatible.
R74	Propiedad Intelectual e Informática	Violación de secreto de profesión titular.
R75	Corrupción, Conflicto de Interés y Administración Desleal	Soborno
R76	Corrupción, Conflicto de Interés y Administración Desleal	Soborno a favor de imputado.
R77	Propiedad Intelectual e Informática	Intromisión de secreto comercial.
R78	Propiedad Intelectual e Informática	Reproducción de secreto comercial.
R79	Propiedad Intelectual e Informática	Revelación de secreto comercial.
R80	Propiedad Intelectual e Informática	Permitir el acceso a secreto comercial.
R81	Propiedad Intelectual e Informática	Permitir el acceso a secreto comercial con deber de confidencialidad.
R82	Propiedad Intelectual e Informática	Permitir el acceso a secreto comercial por relación comercial o laboral.
R83	Propiedad Intelectual e Informática	Provecho económico de secreto comercial.
R84	Medioambiente y Sanitarios	Propagación de elementos peligrosos para salud animal o vegetal o abastecimiento de población.
R85	Amenaza	Amenaza delictiva, bajo condición o bajo condición no resultante
R86	Amenaza	Amenaza no delictiva.
R87	Amenaza	Amenaza a funcionarios de establecimientos de salud y educacionales.
R88	Medioambiente y Sanitarios	Liberación de contaminantes, extracción de agua y suelo afectando recursos naturales, sin autorización para ello.
R89	Medioambiente y Sanitarios	Cuasidelito Medioambiental
R90	Medioambiente y Sanitarios	Expendio de sustancias peligrosas para la salud.
R91	Laboral y Seguridad Social	Ordenar concurrencia laboral en caso de cuarentena o aislamiento sanitario.
R92	Amenaza	Obligación violenta o por intimidación para disposición patrimonial.
R93	Insolvencia	Favorecimiento indebido a acreedores (reorganización y liquidación).
R94	Fraudes	Provocar error mediante engaño.

**GRUPO LAGOS Y FILIALES – MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS**

R95	Fraudes	Defraudación mediante engaño.
R96	Propiedad Intelectual e Informática	Defraudación con manipulación informática.
R97	Propiedad Intelectual e Informática	Defraudación con acceso no autorizado a sistema informático.
R98	Propiedad Intelectual e Informática	Defraudación con uso no autorizado de tarjeta de pago.
R99	Propiedad Intelectual e Informática	Obtener o poner a disposición datos de tarjeta de pago.
R100	Fraudes	Defraudación por destrucción de cosa embargada.
R101	Corrupción, Conflicto de Interés y Administración Desleal	Apropiación indebida.
R102	Fraudes	Abuso de firma en blanco.
R103	Fraudes	Defraudación para suscripción de documento.
R104	Fraudes	Defraudación por destrucción u ocultación de documentos.
R105	Fraudes	Celebración de contratos aleatorios dolosamente.
R106	Fraudes	Defraudación al Estado para obtener beneficios.
R107	Fraudes	Defraudación inmobiliaria al promitente comprador.
R108	Seguros	Defraudación de seguro.
R109	Corrupción, Conflicto de Interés y Administración Desleal	Administración desleal.
R110	Fraudes	Otorgamiento de contrato simulado.
R111	Laboral y Seguridad Social	Pago remuneración desproporcionada en estado de necesidad.
R112	Fraudes	Defraudación o engaños generales.
R113	Medioambiente y Sanitarios	Daño con sustancias venenosas o corrosivas.
R114	Daño	Cuasidelito contra las personas.
R115	Daño	Cuasidelito contra las personas con infracción de reglamento.
R116	Daño	Cuasidelito de homicidio o lesiones por vehículos.
R117	Propiedad Intelectual e Informática	Conductas infractoras del derecho de autor y los derechos conexos.
R118	Propiedad Intelectual e Informática	Conductas infractoras relacionadas a marcas comerciales.
R119	Propiedad Intelectual e Informática	Conductas infractoras relacionadas a patentes de invención; modelos de utilidad; dibujos y diseños industriales; y esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados.
R120	Propiedad Intelectual e Informática	Conductas infractoras relacionadas a indicaciones geográficas y denominación de origen.
R121	Corrupción, Conflicto de Interés y Administración Desleal	Falsedad de firma.
R122	Corrupción, Conflicto de Interés y Administración Desleal	Suposición de acto.
R123	Corrupción, Conflicto de Interés y Administración Desleal	Falsedad de declaraciones.
R124	Corrupción, Conflicto de Interés y Administración Desleal	Falta a la verdad.

**GRUPO LAGOS Y FILIALES – MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS**

<b>R125</b>	Corrupción, Conflicto de Interés y Administración Desleal	Alteración de fechas.
<b>R126</b>	Corrupción, Conflicto de Interés y Administración Desleal	Alteración de documento.
<b>R127</b>	Corrupción, Conflicto de Interés y Administración Desleal	Copia no fehaciente.
<b>R128</b>	Corrupción, Conflicto de Interés y Administración Desleal	Ocultación de documento oficial.
<b>R129</b>	Corrupción, Conflicto de Interés y Administración Desleal	Sustracción de fondos públicos superior a UTM 1 hasta UTM 4.
<b>R130</b>	Corrupción, Conflicto de Interés y Administración Desleal	Cuasidelito de sustracción de fondos públicos.
<b>R131</b>	Corrupción, Conflicto de Interés y Administración Desleal	Malversación de fondos públicos.
<b>R132</b>	Corrupción, Conflicto de Interés y Administración Desleal	Malversación de fondos públicos para fines no permitidos.
<b>R133</b>	Corrupción, Conflicto de Interés y Administración Desleal	Fraude al fisco.
<b>R134</b>	Corrupción, Conflicto de Interés y Administración Desleal	Negociación incompatible pública por interés.
<b>R135</b>	Corrupción, Conflicto de Interés y Administración Desleal	Negociación incompatible pública con ejercicio de influencia.
<b>R136</b>	Corrupción, Conflicto de Interés y Administración Desleal	Ejercicio malicioso de custodia pública.
<b>R137</b>	Corrupción, Conflicto de Interés y Administración Desleal	Revelación de secreto público.
<b>R138</b>	Corrupción, Conflicto de Interés y Administración Desleal	Revelación de secreto público.
<b>R139</b>	Corrupción, Conflicto de Interés y Administración Desleal	Utilización indebida de secreto público.
<b>R140</b>	Corrupción, Conflicto de Interés y Administración Desleal	Cohecho público (sin derecho)
<b>R141</b>	Corrupción, Conflicto de Interés y Administración Desleal	Cohecho público para ejecutar (sin derecho)
<b>R142</b>	Corrupción, Conflicto de Interés y Administración Desleal	Cohecho público por omisión o infracción de cargo.
<b>R143</b>	Corrupción, Conflicto de	Cohecho para cometer un delito por funcionario

**GRUPO LAGOS Y FILIALES – MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS**

	Interés y Administración Desleal	público.
<b>R144</b>	Comercio Ilegal	Receptación
<b>R145</b>	Comercio Ilegal	Ocultamiento o disimulación de origen ilícito especial de bienes.
<b>R146</b>	Comercio Ilegal	Receptación de bienes conociendo el origen ilícito especial (nacional o extranjero).
<b>R147</b>	Corrupción, Conflicto de Interés y Administración Desleal	Financiamiento del Terrorismo